

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Cultura y Ciudadanía

*Extracto núm. 210751 de la resolución de presidencia núm. 2695/2026, de 29 de abril de 2026, donde se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía en concurrencia competitiva, destinadas a deportistas con condición de rendimiento, en pruebas deportivas olímpicas y paralímpicas, correspondientes al ejercicio 2026.*

BDNS (Identif.): 903111.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903111>

Primero: *Beneficiarios*

El objeto de la convocatoria es apoyar económicamente a personas deportistas de modalidades/especialidades deportivas no profesionales olímpicas/paralímpicas, nacidas o empadronadas en municipios de Sevilla, incluida la capital, que hayan destacado en el ámbito competitivo durante la temporada 2024-2025 o el año natural 2025 (según temporada deportiva), con la finalidad de colaborar en su desarrollo individual para el mantenimiento y mejora del rendimiento deportivo.

Segundo: *Finalidad*

Tiene como fin apoyar económicamente a personas deportistas de modalidades/especialidades deportivas no profesionales olímpicas/paralímpicas abarcando a deportistas individuales y de equipo I, esto es, de tipo no individual ni considerados de deportes colectivos, de acuerdo con la clasificación realizada en el Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Tercero: *Bases Reguladoras*

La presente convocatoria se regirá por la resolución 2695/2026, de 29 de abril de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Deportistas con la condición de rendimiento, ejercicio 2026 y se encuentran publicadas en la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía para el ejercicio 2026, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: *Cuantía*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta Convocatoria es 300.000.00€.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto: *Otros*

El formulario de solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las Bases que regulan el programa de referencia.

Sevilla a 29 de abril de 2026.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.